

## EDICTO

**Nº Edicto:** 3093

**Carátula:** GALINDO ROLDAN MIGUEL ANGEL Y OTROS EN AUTOS: PALLIS DONATA C/ FLEHR JORGE ALBERTO S-ORDINARIO EXPTE. N°0773/15/J1 S/ EJECUCION DE HONORARIOS

**Número de Expediente:** Recep.:D-1VI-5212-C2018

1ª Ins.:0255/18/J1

**Fecha de Publicación en la Web Judicial:** 12/07/2019

**Fecha Publicación en Boletín Oficial:** 08/08/2019

**Cantidad de días de publicación en el B.O:** 1

**Número de Boletín:** 5797

### Texto del edicto:

El Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 1 con asiento en Viedma, a cargo del Juez Subrogante, Dr. Leandro Javier Oyola, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Tenaglia, en autos caratulados "PALLIS DONATA C/ FLEHR JORGE ALBERTO S/ORDINARIO EXPTE. N°0773/15/J1" S/ EJECUCION DE HONORARIOS - EXPTE. N° 0255/18/J1, ha dispuesto la pública subasta judicial del 50% indiviso del inmueble embargado que se encuentra en esta Pcia. de Río Negro, Departamento San Antonio, en la localidad de Las Grutas y más precisamente en la esquina de las calles Valcheta y Villa Regina, designado como Lote N° 06, Mza. n° 855A inscripto al Tomo 790, Folio 173 Finca 14698, Nomenclatura Catastral 17-1-N-855A-06, por intermedio del Martillero Publico, D. Edgardo Alfredo Bournisen (matrícula N° 142-F°15-L I-1 ° C.J).- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SUBASTA: Se realizará frente al mismo, el día jueves 15 del mes de agosto de 2019 a las 11 :00 hs.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: se trata de un salón de planta baja que cuenta con una superficie de casi 100,00 m2 y con un depósito de aproximadamente 40,00 m2; piso de granito, aberturas de hierro y chapa, cuatro amplias vidrieras, techo de H° A°, con un baño de servicio comercial, revoques a la cal y pintura al látex. En planta alta hay un departamento de un dormitorio con placard de 2,50 x 3,50 más otro sin placard que fue ampliado llevándolo a 12,00 m2; tiene un baño completo con ducha, inodoro, bidet y lavabo; la cocina/comedor es de 5,00 x 4,00 mts, tiene termotanque, artefacto de cocina, bajo mesada instalada y es muy luminosa. En total este departamento tiene aproximadamente 55,00 m2. Y se subasta con todo lo allí edificado, clavado, plantado y adherido al suelo en el estado en que se encuentra.-

DEUDA QUE REGISTRA EL BIEN: A título informativo: por el Impuesto Inmobiliario al 15/3/19 la deuda asciende a la suma de \$ 38.925,34 y en concepto de Tasas Municipales por limpieza y conservación de la vía publica al 26/03/2019 se registra una deuda de \$ 6.924,89. Se hace constar que el comprador del bien que se adquiere en la subasta deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas y contribuciones, desde el momento en que quede firme su auto de aprobación. (arts. 572 del C.P.C.C.) - CONDICIONES DE VENTA: A) BASE: UN MILLON TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS con 81 ctvos. (\$ 1.037.254,81); B) SEÑA: 50 % del precio al momento de la subasta en dinero en efectivo o cheque certificado; C) SALDO: dentro de los cinco (5) días restantes de aprobada la Subasta Judicial. A

CARGO DEL COMPRADOR: A) 1 % sellado provincial del Boleto de Compra-Venta; B) 3% comisión del Martillero (art. 27 inc. "a)" Ley 2.051); C) Honorarios, sellados, impuestos, tasas y gastos de escrituración.- Venta sujeta a aprobación judicial. La posesión del bien se otorgara luego de abonado el precio total. Quien o quienes resulten compradores, deberán constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado (conforme al artículo 40 del C.P.C.C.) bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el artículo 133 del Código citado. En caso de adquisición por comisión, el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos, debiendo el mismo constituir domicilio en esa presentación, conforme lo dispuesto en el art. 571 del C.P.C.e. bajo el apercibimiento establecido en el mismo.- Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial, con las previsiones del art. 566 del Código Procesal Civil y Comercial de Río Negro y concordantes.- CONSULTAS: Para observar el inmueble y consultas pertinentes dirigirse al Martillero interviniente, Dn. Edgardo Alfredo Bournisen, en su domicilio en calle San Martín N° 465 de la ciudad de Viedma, dentro del horario de atención de 8:00 a 12:00 hs y de 18:00 a 20:00 hs o al Telefax 02920-421423. Mail [alfain1@speedy.com.ar](mailto:alfain1@speedy.com.ar).- Fdo.: Gustavo J. Tenaglia- Secretaria.- Viedma, 12 de julio de 2019.-